



# COSTOS DE LA IMPUNIDAD Y EL DESPLAZAMIENTO INTERNO FORZADO EN MÉXICO

---

Laura Rubio Díaz Leal

## INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

La profundización de la crisis de inseguridad pública, de derechos humanos, de corrupción e impunidad que ha vivido México en los últimos dos sexenios (de los gobiernos de Felipe Calderón (2006-2012) y Enrique Peña Nieto (2012-2018)) ha tenido como consecuencia un incremento en el desplazamiento interno forzado de familias mexicanas a lo largo y ancho del país. Este periodo (2006-2018), calificado por algunos analistas como uno dominado por una “crisis de civilización”<sup>2</sup>, en el que se ha vivido “una profunda reversión histórica, un retroceso en el proceso de civilización”, ha convertido a México en un país “inhóspito y cruel”<sup>3</sup>, con un saldo de 235 mil 944 homicidios<sup>4</sup> y casi 36 mil 847 personas desaparecidas<sup>5</sup>; entre ellos 96 periodistas asesinados y 19 desaparecidos, y personas defensoras de derechos humanos también desaparecidas y asesinadas<sup>6</sup>. Como resultado de todo lo anterior, cientos de miles de personas han sido desplazadas de manera forzada a lo largo y ancho del país.

Actualmente, no existe un reconocimiento oficial del fenómeno de desplazamiento interno forzado en el país y, por tanto, no existen cifras ni estadísticas oficiales. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) establece que el desplazamiento interno constituye una violación de derechos humanos con afectaciones múltiples y que actualmente esta condición afecta a 59 mil

---

<sup>1</sup> La autora agradece enormemente a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), por permitirme usar información a la que he tenido acceso como consultora independiente del área de desplazamiento interno.

<sup>2</sup> José de Córdoba y Juan Montes, “It’s a Crisis of Civilization in Mexico.’ 250,000 Dead. 37,400 Missing”, en *The Wall Street Journal*, 14 de noviembre, 2018.

<sup>3</sup> Jesús Silva-Herzog M, “El vaciamiento democrático”, en *Revista Nexos*, núm. 456, 1 de octubre, 2015. <https://www.nexos.com.mx/?p=26468>

<sup>4</sup> De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron 235 mil 944 homicidios dolosos del 2006 al 31 de octubre de 2018. Ver: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-acumulado.php>

<sup>5</sup> En el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas se reportaron 36 mil 847 personas reportadas como extraviadas o desaparecidas de 2006 a abril de 2018. Ver: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/consulta-publica.php>

<sup>6</sup> Artículo 19, establece que desde el año 2000 han sido asesinados 120 periodistas ejerciendo su profesión (96 en el periodo analizado), mientras que 24 permanecen desaparecidos desde el año 2003 (19 en el periodo analizado). <https://articulo19.org/periodistasasesinados/> y <https://articulo19.org/periodistasdesaparecidos/>  
Por otra parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos señaló que solo entre 2010 y 2015 había registrado el asesinato de 25 defensores y defensoras de derechos humanos. CNDH, Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las recomendaciones generales, informes especiales y pronunciamientos de la CNDH 2011-2017, Volumen V. Defensores Civiles. Ciudad de México, UNAM-CRIM-CNDH, octubre 2018. DE: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-Defensores-Civiles-ANEXO>

994 personas; 35 mil 433 personas de ellas han sido reportadas desplazadas por autoridades estatales, mil 784 en testimonios, 6 mil 685 reportados por defensores de derechos humanos, y 16 mil 092 desplazados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). Estos desplazamientos fueron registrados en 27 estados del país, principalmente en Chiapas, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas y Jalisco.<sup>7</sup>

Organizaciones de la sociedad civil como la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), la única organización en el país dedicada, entre otras cosas, a monitorear el fenómeno del desplazamiento en todo el país, estima que *al menos* 326 mil personas han sido obligadas a abandonar sus lugares de residencia habitual o de origen.<sup>8</sup> Como veremos más adelante, diferentes encuestas nacionales realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojan que entre 185 mil y 1.2 millones de personas han sido desplazadas por la inseguridad y la violencia.

Las primeras manifestaciones del fenómeno de desplazamiento interno forzado masivo se dieron en la década de 1990. Primero en Chiapas en 1994 como resultado del levantamiento zapatista que generó un desplazamiento sin precedentes en México de entre 25 mil y 30 mil personas.<sup>9</sup> A este se sumaron otros episodios de desplazamientos en el estado que habían sido ocasionados por intolerancia religiosa y conflictos comunales de las dos décadas anteriores. Estos conflictos y la presencia paramilitar continúan hoy. Las causas que generan desplazamiento se siguen produciendo. La falta de un marco de atención con soluciones duraderas para los desplazados chiapanecos ha ocasionado una de las crisis humanitarias más invisibles y prolongadas de desplazamiento interno en la historia del país.

Otros desplazamientos masivos se dieron de manera esporádica con el deterioro de las condiciones de seguridad en los estados de Chihuahua y Baja California en el periodo 1993-1998, durante el cual fueron recurrentes los feminicidios y los crímenes vinculados al narcotráfico y a la corrupción

---

<sup>7</sup> CNDH, *Informe Especial sobre Desplazamiento Interno (DFI) en México*, CDMX, mayo 2016.

<sup>8</sup> CMDPDH, *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México*, Informe 2017, Ciudad de México, CMDPDH-PADF-USAID, mayo, 2018. DE: <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-de-desplazamiento-interno-masivo-en-mexico-2017.pdf>

<sup>9</sup> Recopilación de varias fuentes citadas en Laura Rubio, “La protección de mujeres en condición de desplazamiento interno forzado por conflicto no-internacional en México”, en Isabel Montoya (Coord.), *Las Mujeres en Conflictos Armados: El Papel del Derecho Internacional Humanitario*, Ciudad de México: Editorial Fontamara y SCJN, 2014, pp.237-271.

de funcionarios públicos en todos los niveles de gobierno.<sup>10</sup> Más tarde, la estrategia de seguridad de Felipe Calderón con sus operativos conjuntos en las zonas de mayor violencia intensificó el desplazamiento interno, y como fenómeno social, se volvió más común.<sup>11</sup>

La violencia criminal y la inseguridad aterrorizaron tanto a ejidatarios, campesinos, ganaderos, micro, pequeños y medianos empresarios, como a la sociedad en su conjunto en el Triángulo Dorado (Sinaloa, Durango y Chihuahua), en Tierra Caliente (Michoacán y Guerrero), en el Noreste (Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila) y el Golfo (Veracruz), regiones donde se implementaron los operativos.

En el contexto de cambio de gobierno, “La relativa baja en los índices delictivos al inicio del gobierno de Peña Nieto parecía presagiar una baja en los desplazamientos y la oportunidad para el retorno, pero no fue así. Las condiciones de inseguridad e impunidad que provocaron los desplazamientos continuaron”.<sup>12</sup> Además, en otras partes como el Estado de México, Guanajuato, y Colima, se intensificaron.

Algunas de las fuentes estadísticas nacionales existentes nos dan indicios de que el fenómeno existe y de su intensidad y comportamiento espacial. Sin embargo, debido a que ninguna está diseñada específicamente para conocer el desplazamiento interno forzado (no podemos saber el origen y destino de la población desplazada, ni información desagregada sobre las causas, el género, la edad, entre otros datos), es muy difícil diseñar una política pública para atenderlo.

Al cruzar información censal (INEGI 2010) con migración interna e índices delictivos de 2010 (homicidios, INEGI 2010), por ejemplo, se puede inferir que los municipios más violentos del año perdieron 4.5 veces más población que los no-violentos con las mismas características socioeconómicas. En el periodo 2005-2010 los estados más violentos que perdieron más población fueron Guerrero, Sinaloa, Chihuahua y Durango.<sup>13</sup>

---

<sup>10</sup> Laura Rubio y Brenda Pérez, “Desplazados por violencia: La tragedia Invisible”, en *Revista Nexos*, núm. 457, 1 de enero, 2016, pp. 30-39. DE: <https://www.nexos.com.mx/?p=27278>

<sup>11</sup> *Ibidem*

<sup>12</sup> *Ibidem*

<sup>13</sup> Edith Gutiérrez y Estela Rivero, Diagnóstico estadístico sobre desplazamiento interno por violencia, realizado en 2012 para el estudio del IDMC, Forced Displacement linked to transnational organised crime in Mexico, IDMC-NRC, Ginebra, coordinado por la autora, DE: <http://www.internal-displacement.org/publications/2012/new-publication>

La Encuesta de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE-INEGI, 2012-2018) que tiene como objetivo obtener información sobre la incidencia, características e impacto socioeconómico de los delitos que victimizaron a individuos y hogares en México, así como el contexto de la victimización, la percepción sobre la seguridad pública, el desempeño y las experiencias con las instituciones a cargo de la seguridad pública y de justicia en el país, también provee información valiosa: Cada año desde 2011, entre 1.3 y el 1.5 por ciento de los hogares mexicanos encuestados, es decir más de un millón de personas, se desplazaron para protegerse de la violencia -un promedio de 1.2 millones de personas anualmente.<sup>14</sup> Esta encuesta nos permite establecer también que el desplazamiento no es solo preventivo, sino reactivo. Esto quiere decir que las personas huyen tanto para prevenir los efectos de la violencia como para protegerse una vez que han sido víctimas de algún delito como secuestro, extorsión y amenazas.

Finalmente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID-INEGI 2014), en el año 2014 el 6.4 por ciento del total de la migración interna se debió a la violencia, es decir 185 mil 936 personas. De este total, el 22.5 por ciento salieron de Veracruz y el 9.2 por ciento del Estado de México.

### ***Impunidad y desplazamiento***

Para explicar y solventar la diferencia estadística de estas encuestas con las de la sociedad civil, es indispensable que diseñar métodos de medición más exactos. No obstante, estas encuestas y los estudios como el de la CMDPDH (2017) y los informes anuales del Centro de Monitoreo de Desplazamiento Interno del Consejo Noruego para Refugiados (IDMC-NRC particularmente en sus estudios e informes 2009-2018) permiten establecer la relación directa entre violencia y el desplazamiento interno forzado. En cambio, lo que no está necesariamente claro es la relación entre impunidad y desplazamiento, así como los costos de aquella sobre la población desplazada.

Empecemos con algunas cifras que pueden ayudarnos a establecer esa relación. Solo en 2017, uno de los años con las cifras más alarmantes de homicidios y otros delitos, 35.5 por ciento de los

---

<sup>14</sup> Siendo 2012 el año con mayor desplazamiento (1.5 millones de personas) y 2015 el año con menor desplazamiento (915 mil 893 personas). ENVIPE 2018. DE: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018\\_presentacion\\_nacional.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf)

hogares del país tuvo al menos una víctima de delito (32.4 en 2012, 33.9 en 2013); es decir, al menos 25.4 millones de mexicanos fueron víctimas del delito. Sin embargo, 93.2 por ciento de los delitos no fueron denunciados, y de los delitos denunciados el 65.3 por ciento llevó a una averiguación previa o a la apertura de una carpeta de investigación. Finalmente, del porcentaje de delitos denunciados que llevaron a una averiguación previa o carpeta de investigación, el 55.9 por ciento no llevó a algún arresto; es decir, no se imputó responsabilidad penal a nadie.<sup>15</sup>

Las causas de la cifra negra son atribuibles a la pérdida de tiempo que representa hacer la denuncia (34.2 por ciento), a la desconfianza en las instituciones (16.5 por ciento), a la hostilidad de las autoridades (4.7 por ciento) y al miedo (1.4 por ciento). Esto es alarmante considerando que el 64.5 por ciento de la población considera que la inseguridad y la violencia criminal representan el problema más importante que aqueja al país actualmente.<sup>16</sup> Sorprende el hecho de que la hostilidad de las autoridades represente solo 4.7 por ciento, ya que testimonios y trabajo cualitativo revelan que en todos los casos en donde la impunidad jugó un papel central en el desplazamiento habiendo presentado denuncia, hay hostigamiento y amenazas por parte de las autoridades y/o grupos criminales.

La impunidad no solo niega el acceso a la justicia a víctimas de delitos graves y violaciones de derechos humanos, sino también propicia situaciones de persecución, intimidación y amenaza que las revictimizan. Trabajo cualitativo con víctimas de desplazamiento interno hecho por la autora (2011-2018) muestra que la mayoría de los que deciden denunciar los delitos y violaciones a los que han sido sometidos, así como los que no lo hacen se ven forzados a abandonar sus lugares de residencia habitual. Los primeros lo hacen después de ser amenazados al denunciar y exigir justicia ante diferentes instancias gubernamentales; y los segundos, huyen -aterrados- para salvaguardar sus vidas. Ambos lo hacen en condiciones de gran vulnerabilidad.<sup>17</sup>

---

<sup>15</sup> ENVIPE 2018. *Ibidem*

<sup>16</sup> *Ibidem*

<sup>17</sup> Laura Rubio Díaz Leal, “Desplazamiento Interno Forzado e Impunidad en México”, *Animal Político*, 12 de octubre, 2018. DE: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2018/10/12/desplazamiento-interno-forzado-el-costo-invisible-de-la-impunidad/> (en el marco del proyecto “Los Costos de la Impunidad en México” impulsado desde el ITESO y Creatura 2018-2019).

### *Costos de la impunidad y las personas internamente desplazadas (PID)*

Todos los estratos socioeconómicos han sido afectados por la impunidad y el desplazamiento interno forzado. Entre ellos, jornaleros agrícolas, indígenas y habitantes de zonas conurbadas de bajos recursos son los más vulnerables, los más numerosos y los que experimentan más dificultades para encontrar refugio y rehacer su vida en otro lado.<sup>18</sup> Desde 2002, varios relatores de los derechos humanos de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), tanto de los pueblos indígenas como de los desplazados internos, han reportado el impacto pernicioso de la impunidad, la discriminación y la vulnerabilidad sobre pueblos originarios en México, sobre todo cuando estos fenómenos generan su desplazamiento forzado.<sup>19</sup>

El informe más reciente de relatores se presentó en 2018 tras la visita a México de la relatora Victoria Tauli-Corpuz, en noviembre de 2017, en donde enfatiza que la violencia, la impunidad y la falta de voluntad política en México generan discriminación y el desplazamiento forzado de pueblos originarios, ya que la mayoría de las violaciones de derechos a indígenas quedan impunes.<sup>20</sup> En el periodo estudiado (2006-2018) sobresale el desplazamiento de comunidades indígenas en Oaxaca y Chiapas por la presencia paramilitar y de otros grupos armados, motivados por conflictos comunales de larga data. Estos han generado crisis humanitarias de gran importancia.

---

<sup>18</sup> Sebastián Albuja y Laura Rubio, “Los Olvidados de la Guerra contra el Narcotráfico en México: Los Desplazados Internos,” *Foreign Affairs Latinoamérica*, vol. 11, núm. 4, 2011, pp.23-31.

<sup>19</sup> En agosto de 2002, el representante del Secretario General de la ONU para los Desplazados Internos, Francis Deng tras su visita a México, alertó sobre las condiciones precarias en las que viven indígenas desplazados por la violencia en Chiapas desde 1994, y otros desplazados en Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Sinaloa. (Comisión de Derechos Humanos, *Informe del Representante del Secretario General sobre los desplazados internos, Francis Deng, Pautas sobre los desplazamientos: México*, ECOSOC-ONU, E/CN.4/2003/86/Add.3, 10 de enero, 2003). En 2003, el Relator Especial sobre los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas Rodolfo Stavenhagen, alertó sobre la situación en que viven más de 12 mil indígenas desplazados en Chiapas y de otros indígenas desplazados desalojados y reasentados sin su consentimiento para la construcción de mega proyectos de desarrollo económico, y sin haber recibido compensación alguna de las autoridades competentes en otras partes del país. (Comisión de los Derechos Humanos, *Informe sobre su Misión a México del Relator Especial de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas, Rodolfo Stavenhagen*, Ginebra, ECOSOC-ONU, E/CN.4/2004/80/Add.2., 23 de diciembre, 2003.)

<sup>20</sup> Conferencia de Prensa de la Relatora Especial de la ONU de los Derechos de los Pueblos Indígenas: DE: [https://www.pscp.tv/w/bN3KATk2Mzg0Mzh8MWRSSlpiVnZaRG9KQqeS4Ehp\\_2yUCbDDiLDF6pH95v3x6lodNtZIUeicirm...](https://www.pscp.tv/w/bN3KATk2Mzg0Mzh8MWRSSlpiVnZaRG9KQqeS4Ehp_2yUCbDDiLDF6pH95v3x6lodNtZIUeicirm...) ver informe completo en: Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a México*, 39º periodo de sesiones, Consejo de Derechos Humanos-ONU, 10-28 de septiembre, 2018, A/HRC/39/17/Add.2. DE: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/192/97/PDF/G1819297.pdf?OpenElement>

En Chiapas, por ejemplo, organizaciones civiles locales reclaman que la impunidad con la que operan algunos grupos armados en la región de Los Altos ha intensificado la crisis de desplazamiento forzado en comunidades de pueblos tsotsiles, de los municipios de Aldama, Chalchihuitán y Chenalhó, desde diciembre de 2017. Las organizaciones imputan responsabilidad al Estado mexicano por no investigar, por no desarmar y por no sancionar, resultando en un aumento de la violencia y de la crisis de derechos humanos en la región.<sup>21</sup> En Oaxaca, por su parte, conflictos agrarios en el Istmo de Tehuantepec, también de larga data pero en particular desde 2008, han generado el desplazamiento, aunque no masivo, de indígenas de Santa María y San Mateo del Mar, así como una crisis de abastecimiento de víveres y productos básicos, que, a su vez, han generado crisis alimentarias y humanitaria en la región.

Además de los indígenas desplazados, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales han destacado la vulnerabilidad de otro grupo de personas en constante riesgo y que han sido víctimas directas de la impunidad y del desplazamiento forzado al ejercer su profesión: periodistas y personas defensoras de derechos humanos. La creación de redes de periodistas y organizaciones como Periodistas Desplazados México son ilustrativas de las formas en que grupos vulnerables buscan protegerse de las agresiones y hostigamiento mediante el reclamo conjunto, la visibilización de sus casos y el activismo.<sup>22</sup> Tan solo el caso de los periodistas desplazados amerita un reporte y atención especial debido a que no existe un marco de protección especializado y efectivo para este grupo, como se señaló en la última sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en noviembre 2018, en el marco del Mecanismo Examen Periódico Universal (EPU - sobre la situación de los derechos humanos en México).<sup>23</sup>

Asimismo, la impunidad y el desplazamiento han afectado también a familias solventes y productivas provenientes de Chihuahua, Michoacán, Guerrero, Veracruz y Sinaloa, entre otras, después de ser víctimas de delitos, violaciones de derechos humanos, amenazas y de ser obligados a desplazarse una o varias veces. Como resultado, han sufrido un deterioro significativo de su nivel

---

<sup>21</sup> Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, “Impunidad aumenta muertes y desplazamiento forzado en Chiapas”, Boletín Informativo, 3 de abril, 2018. DE: <https://frayba.org.mx/impunidad-aumenta-muertes-y-desplazamiento-forzado-en-chiapas/>

<sup>22</sup> Ver: <http://periodistasdesplazados.org/about/>

<sup>23</sup> Consejo de Derechos Humanos, *Draft Report of the Working Group on the Universal Periodic Review Mexico*, 31ª Sesión, Asamblea General, ONU, A/HRC/WG.6/17/L.5, Ginebra, 5-16 de noviembre, 2018. DE: <https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/MXindex.aspx>



vida y de su estatus socioeconómico, llevándolas a la pobreza y a condiciones de gran vulnerabilidad.<sup>24</sup>

El desplazamiento deja a las familias agonizando después de haber perdido a seres queridos, su patrimonio familiar construido en ocasiones a lo largo de varias generaciones, y su sentido de seguridad; después de haber sido violentados, burlados y amenazados, obligados a empezar de nuevo en condiciones de extrema vulnerabilidad, abandonados por el Estado, y en ocasiones por sus propias redes sociales atemorizadas. En la búsqueda de lugares más seguros para reubicarse, se exponen a nuevos riesgos y carecen de acceso a servicios públicos, vivienda, empleo, educación, apoyos para el emprendimiento, y hasta del apoyo para reponer documentos oficiales perdidos.<sup>25</sup>

El desplazamiento forzado rompe el tejido social existente. Dispersa y fragmenta comunidades, desmantela patrones de organización social y vínculos interpersonales. Grupos sociales basados en parentesco se dispersan también. Redes informales de ayuda mutua, asociaciones locales de voluntarios y otros servicios comunitarios que sostienen a comunidades enteras son interrumpidas por el desplazamiento forzado.<sup>26</sup> Las relaciones familiares se deterioran substancialmente con la transformación de los papeles de los diferentes miembros como resultado de la violencia, de la impunidad y del desplazamiento.

Para la mayoría de los desplazados, un futuro mejor en otro lado significa poco más que seguir vivos y el término “migrante”, usado en los medios y documentos oficiales en México y en muchas partes del mundo para describir su situación, esconde el hecho de que no tuvieron otra alternativa que huir.<sup>27</sup> Ese término esconde también la dimensión y multiplicidad de pérdidas que sufren, ya que a los costos socioeconómicos tangibles como la pérdida de protección física, de algún familiar, de sus redes de apoyo tradicionales, de empleo y/o de su patrimonio, se suman costos intangibles como la pérdida de salud mental debido al estrés y el trauma, problemas emocionales y familiares

---

<sup>24</sup> Rubio y Pérez 2016, *Op.Cit*,

<sup>25</sup> Rubio Díaz Leal 2018a, *Op.Cit*.

<sup>26</sup> Michael Cernea, Risks, “Safeguards, and Reconstruction: A Model for Population Displacement and Resettlement” en Michael Cernea y Christopher McDowell (eds.), *Risks and Reconstruction: Experiences of Resettlers and Refugees*, Washington, D.C.: The World Bank, 2000.

<sup>27</sup> Andrés Lizcano Rodríguez, *Migrant Caravans: The Tip of the Iceberg*, IDMC-NRC, Ginebra, noviembre 2018. DE: [http://www.internal-displacement.org/expert-opinion/migrant-caravans-the-tip-of-the-iceberg?fbclid=IwAR2NBHOTtgKUQ8S6uZ-Uwc5feWadprI9ryd2\\_8DIy\\_DQIzocaketCY8ffJQ](http://www.internal-displacement.org/expert-opinion/migrant-caravans-the-tip-of-the-iceberg?fbclid=IwAR2NBHOTtgKUQ8S6uZ-Uwc5feWadprI9ryd2_8DIy_DQIzocaketCY8ffJQ)

serios causados por la desarticulación y reacomodos en la familia nuclear y extendida.<sup>28</sup> Los impactos intangibles con frecuencia generan impactos tangibles como padecimientos asociados al estrés post-traumático, pero que rara vez son reconocidos como tales; de hecho, en los programas de reparación o asistencia estos tienden a ser excluidos.

Los cambios demográficos producidos por la violencia y la impunidad han aumentado el número de viudas y familias encabezadas por madres solteras, y por tanto, han producido cambios esenciales en los roles de género, generando costos tangibles que tienen consecuencias aparentemente intangibles pero muy serias. La presión para sacar a la familia adelante recae ahora en muchas mujeres, en medio de grandes pérdidas materiales y humanas, de sus redes tradicionales de apoyo, así como en nuevos escenarios de riesgo.

En la búsqueda de seguridad, justicia y rehacer su vida, la mayoría de las familias sufren múltiples transformaciones. En el proceso, hay un reacomodo tanto de la familia nuclear como extendida y su composición, roles tradicionales y relaciones se alteran substancialmente.<sup>29</sup> La reconfiguración que esto supone pesa particularmente sobre mujeres, niños y adolescentes. En entrevista, mujeres y jóvenes en esta situación tienden a expresar sentimientos de soledad, abandono, enojo, indignación, gran resentimiento y desconfianza, depresión, impotencia, frustración, confusión y profunda desesperanza con respecto a su futuro y la posibilidad de salir adelante en un ambiente extraño para ellos, lejos de todos sus referentes de seguridad.<sup>30</sup>

Las vidas de madres, hijas, hermanas y cuñadas de víctimas de delitos graves como secuestros, homicidios y desapariciones forzadas, ellas mismas desplazadas y convertidas por necesidad en activistas exigiendo justicia, se han visto empoderadas. No obstante, a la vez son vulneradas y transformadas por su nuevo papel, así como por las nuevas amenazas que la visibilización de sus

---

<sup>28</sup> IDMC, “The ripple effect: economic impacts of internal displacement”, IDMC-NRC, Ginebra, octubre 2018.

<sup>29</sup> IDMC: “Driven apart: How repeated displacement changes family dynamics in Eastern DRC”, Ginebra, NRC-IDMC, noviembre 2015. DE: <http://www.internal-displacement.org/sites/default/files/publications/documents/201511-af-drcongo-driven-apart-family-dynamics-en.pdf>

<sup>30</sup> Laura Rubio Díaz Leal, “El costo de la impunidad en mujeres y niños desplazados”, *Animal Político*, 22 de noviembre, 2018. DE: <https://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2018/11/22/el-costo-de-la-impunidad-en-mujeres-y-ninos-desplazados/> (en el marco del proyecto “Los Costos de la Impunidad en México” impulsado desde el ITESO y Creatura– 2018).

casos conlleva. La criminalización, la revictimización y la resiliencia de mujeres en este contexto son rara vez reconocidas.<sup>31</sup>

Cuando son los hombres los que asumen como nueva forma de vida el activismo y el reclamo de justicia para su familia y la de miles de mexicanos, generan otro tipo de abandono y otro tipo de reacomodo familiar. Específicamente, el abandono de sus oficios tradicionales y modo de vida a favor de un activismo de tiempo completo, por ejemplo, convierte a sus esposas o parejas en el principal sostén económico, material, emocional, educativo y psicológico de la familia, con todo el estrés que eso conlleva. El que la atención de las familias se centre en la búsqueda de justicia, impide que se atiendan los efectos intangibles en las llamadas “víctimas indirectas” de los delitos graves, prolongando su sufrimiento.

Una de las premisas básicas de las que parte este reporte es que el fenómeno de desplazamiento es uno nacional (no focalizado como algunos funcionarios públicos han argumentado) que debe atenderse, tanto por el gobierno federal como por los gobiernos estatales y municipales. Por tanto, para ilustrar los costos de la impunidad en familias desplazadas y la dimensión de la afectación a lo largo y ancho del país, a continuación, y basándome en trabajo cualitativo realizado de 2011 a la fecha, se presentan casos muy variados que comparten experiencias similares de victimización, injusticia y desplazamiento, aunque con grados de vulnerabilidad diferentes.

Se analizan pues los casos de: familias de ganaderos y agricultores de nogal desplazados de Saucillo (Chihuahua), transportistas desplazados de Veracruz, recolectores de metales michoacanos de Pajacuarán, de una defensora de los derechos humanos de los desplazados de Sinaloa y de jornaleros de la zona serrana de ese estado, y finalmente, de indígenas triqui de San Juan Copala (Oaxaca), todos con historias terribles de victimización, impunidad y revictimización que tuvieron que huir y abandonar involuntariamente su vida entera.<sup>32</sup> Por seguridad de las

---

<sup>31</sup> *Ibidem*

<sup>32</sup> Además de mi propio trabajo de campo, me apoyo en el trabajo de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH- 2014-2018), de investigadores como Séverine Durin (CIESAS Noreste), Natalia de Marinis y Ma. Dolores Paris Pombo, así como de otras organizaciones de la sociedad civil que han presentado casos en mesas de trabajo con los relatores especiales de los derechos de los desplazados de la ONU, Chaloka Beyani (agosto 2016) y Cecilia Jimenez-Damary (agosto 2017 y septiembre 2018).

personas, en la presentación de algunos de los casos se omitirán los nombres y apellidos; cuando sí se incluyen, se hace con el permiso expreso de la familia.

### ***Estudio de casos***

#### ***1) Familia desplazada de Estación Conchos, Saucillo, Chihuahua***

En Chihuahua, las condiciones de seguridad y corrupción se empezaron a deteriorar desde la década de 1990, pero en 2009 se combinaron con la desaceleración económica provocada por la crisis económica en Estados Unidos y crearon una situación de gran volatilidad. En 2012 la violencia desplazó de la Sierra Tarahumara a decenas de mujeres, niños y ancianos, particularmente del municipio de Chínipas y Urique, colindante con el estado de Sonora. Violencia esporádica en esta región generó nuevos desplazamientos en 2014-2015.

Además de la crisis de seguridad en Ciudad Juárez, en el periodo 2010-2013, en los municipios de Camargo, Delicias y Saucillo la violencia criminal asociada a la presencia en la región de La Línea, un grupo criminal asociado al Cartel de Juárez, así como de otros grupos que se desprendieron de Los Zetas produjo desplazamientos de familias dedicadas a la ganadería y al cultivo del nogal. Estas familias que huyeron del estado no han podido regresar a sus comunidades ni han recibido asistencia de instancias gubernamentales.

La familia, conformada de 93 miembros que abarcan cuatro generaciones (27 núcleos familiares), es originaria de la Estación Conchos de Saucillo, en el sur de Chihuahua, fundada por sus propios abuelos. Desde principios del siglo XX la familia se ha dedicado a tres actividades económicas fundamentales: la ganadería (cría, engorda de ganado, procesamiento de carne para el consumo interno y la exportación), el cultivo de nogal y el comercio (supermercados y tiendas de ropa). De los nueve hermanos de la segunda generación y que ampliaron e hicieron más rentables los negocios familiares, siete tenían a sus hijos y nietos en escuelas privadas y tenían una vida cómoda que les permitía vacacionar con frecuencia en el extranjero, resultado del trabajo y grandes sacrificios de tres generaciones. Además, no solo tenían una vida comunitaria muy rica y activa por la que eran respetados y reconocidos, sino que también proveían de fuentes de empleo a docenas de trabajadores locales.

Entre noviembre de 2010 y marzo de 2014, la familia fue víctima de múltiples delitos: un secuestro por el que tuvieron que pagar rescate (noviembre 2010), asesinato de tres miembros de la familia (octubre 2011, febrero 2013, marzo 2013), asesinato de cuatro empleados y socios de la familia (marzo 2013), asesinato de dos miembros de la familia política (marzo 2014), amenazas de muerte, robos, incendios y saqueos de sus casas habitación, locales comerciales y tierras; además de intentos de criminalizar a la familia después de que se hicieran denuncias ante la Fiscalía General del Estado y la Fiscalía Especializada en Investigación y Persecución del Delito en Saucillo y Delicias por el secuestro, homicidios y demás delitos.

Después de la muerte de uno de los hermanos de la segunda generación y tras una serie de amenazas de muerte en contra de otro de los hermanos, 87 de los 93 miembros de la familia huyeron de Saucillo a principios de 2013. Actualmente radican en tres diferentes estados de la República. De todas las denuncias presentadas, existen seis carpetas de investigación abiertas; de esas, cinco corresponden a delitos del fuero común y uno al federal; además de otras dos carpetas que ya cuentan con sentencias de primera instancia. No obstante, la mayoría de los delitos graves cometidos en su contra permanecen impunes y las amenazas persisten, por lo que después de casi seis años desplazados siguen sin poder regresar. Durante ese tiempo, sus propiedades han sido totalmente saqueadas y han enfrentado todo tipo de obstáculos para venderlas y poder capitalizarse para rehacer su vida en otros lados.

Tener que abandonar súbita e involuntariamente su hogar implicó la violación de muchos de sus derechos humanos: acceso a seguridad, educación, libre movilidad, a no ser desplazado forzosamente, radicar en donde deseen, y acceso a una vida digna, entre otros. La victimización múltiple tuvo un conjunto de impactos difíciles de superar como la pérdida de seres queridos, del patrimonio familiar, de sus fuentes de empleo, de sus redes de apoyo tradicionales, en fin, de todo un modo de vida. La impunidad, por su parte, provocó el desplazamiento y éste, a su vez, desencadenó una serie de afectaciones tanto tangibles como intangibles de las que aún no se recuperan. No son difíciles de imaginar todos los costos tangibles que el desplazamiento supuso. Además de las pérdidas, la interrupción indeseada de los estudios de los niños y jóvenes, la búsqueda de su reincorporación a otros sistemas educativos en entornos desconocidos y la pérdida de recursos indispensables para poder continuar su educación privada, que, si bien era un privilegio, era una meta para la cual los padres habían trabajado arduamente.

Acostumbrados a ser personas productivas y trabajadoras, el emprendimiento de nuevos negocios con recursos limitados supuso igualmente muchos obstáculos que generaron mucho estrés y todo tipo de frustraciones, especialmente en aquellos en quienes recae el sostén de sus familias nucleares. Los intentos fallidos de crear negocios nuevos, los diversos desplazamientos a los que fueron sujetos en la búsqueda de oportunidades de empleo y emprendimiento, y la falta de apoyos institucionales para desplazados internos contribuyeron a generar y exacerbar condiciones médicas derivadas de las afectaciones del estrés post-traumático, como trastornos de sueño, gastritis, colitis, principios de obesidad, padecimientos cardíacos, entre otros.

No sorprende tampoco el hecho de que, en condiciones de gran volatilidad y vulnerabilidad, el proceso de cómo presentar sus casos ante las autoridades locales y federales y de cómo exigir justicia y reparación haya generado diferencias y fracturas familiares, así como cierta desconfianza entre ellos. Las insuficientes e inadecuadas respuestas del Estado mexicano sin duda han contribuido también a profundizar las afectaciones de la familia y a su revictimización, con consecuencias perniciosas tangibles e intangibles.

Por ejemplo, las autoridades mexicanas, vía la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), se han negado a reconocer a los miembros de la familia como víctimas de sufrir desplazamiento interno forzado, lo cual les niega el derecho a una reparación integral de largo plazo, indispensable para su completa rehabilitación. La búsqueda de este reconocimiento y de un programa de atención integral para la familia ha sido un proceso tortuoso que empezó en 2014.<sup>33</sup> Si bien toda la familia está ya inscrita en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) y dos miembros han sido reconocidos como víctimas directas de delito y el resto como víctimas indirectas, no ha llevado implícito el reconocimiento de que todos y cada uno de los miembros de

---

<sup>33</sup> El proceso y litigio estratégico que se ha llevado a cabo en la CMDPDH con éste y otro caso de desplazamiento interno emblemático han sido documentados en coautoría por la autora y Mariana Peguero, abogada de la CMDPDH: *El Desplazamiento Interno Forzado en México: Respuestas del Estado y Litigio Estratégico*, Ciudad de México: Tirant Lo Blanch Editores-SCJN, 2019 (en imprenta).

la familia fueron víctimas directas (no indirectas) de violaciones graves al sufrir desplazamiento con afectaciones invaluable para todos.

El camino seguido en la búsqueda de justicia, del reconocimiento y reparación integral ha implicado para ellos innumerables viajes a la Ciudad de México, innumerables reuniones con diferentes funcionarios públicos, promesas no cumplidas, cambios de posición inexplicables de funcionarios (comisionados del pleno de la CEAV) frente al fenómeno del desplazamiento interno en el país, la revictimización de la familia, y el otorgamiento de medidas de atención muy limitadas. Paralelamente, en los intentos de la CEAV de dar atención psicosocial a la familia con psicólogos jóvenes, indiscretos y sin experiencia, crearon nuevos problemas entre diferentes miembros de la familia. A seis años de su desplazamiento inicial, el acercamiento independiente o con el acompañamiento de consultores y representantes de la CMDPDH ante instancias crediticias públicas y privadas y otras instituciones, no se ha traducido en apoyos que les permitan recuperar ni una mínima parte de su nivel de vida y tener fuentes de ingreso estables.

## **2) *Familia Trujillo Herrera, desplazada de Pajacuarán, Michoacán***

En el periodo 2006-2010 el problema de desplazamiento interno en Guerrero y Michoacán incrementó como resultado de los enfrentamientos entre la Familia Michoacana, los Caballeros Templarios y el gobierno federal, primordialmente en la zona de *Tierra Caliente*. Esta región se convirtió en el escenario de secuestros, desapariciones forzadas, homicidios, operados con total impunidad, y como resultado, los episodios tanto masivos como individuales de desplazamiento interno forzado incrementaron. En Michoacán, en diciembre de 2006, las confrontaciones criminales y luchas por el control de plazas para la extorsión si bien afectaron a gran parte del estado, pegó con mayor severidad a jornaleros agrícolas de plantaciones de limón y aguacate en diferentes localidades. Como consecuencia, el gobierno de Felipe Calderón decidió implementar su primer operativo conjunto, inaugurando así su estrategia de confrontación abierta con los cárteles de la droga.

No obstante, la lucha por el control de plazas se intensificó entre los Caballeros Templarios, la Familia Michoacana con otro nuevo actor, el Cartel de Jalisco Nueva Generación, en un entorno de total ausencia del Estado. Esto generó las condiciones para la proliferación de policías comunitarias y fuerzas de autodefensa en todo el estado, particularmente en Apatzingán,

Buenavista Tomatlán, Tepalcatepec, Chinicuila, Coalcomán, Aquila, Aguililla y Tancítaro en Tierra Caliente y en la Costa de Michoacán. El ambiente de terror ocasionó que familias enteras se refugiaron en Morelia, Uruapan y Zamora dentro del mismo estado, o en Colima, Baja California, Estado de México y la Ciudad de México. Junto con ellos, se desplazaron alcaldes de algunos de estos municipios. Organizaciones de la sociedad civil de Tijuana y algunos medios reportaron que 2 mil 300 familias abandonaron el estado en 2014, y algunas provenientes de la Ruana, Tepalcatepec y Coalcomán se asentaron temporalmente en la región fronteriza mientras lograban cruzar a Estados Unidos para solicitar asilo.<sup>34</sup>

Es en este contexto regional convulsionado por la violencia y la impunidad que a María Herrera Magdaleno (también conocida como Doña Mari), madre de ocho hijos (Trujillo Herrera), oriunda de Pajacuarán, en el noreste de Michoacán, le “arrebataron” a cuatro hijos. Antes de que su “calvario” comenzara en el 2008, Doña Mari se dedicaba al hogar y a hacer uniformes escolares que vendía en los mercados locales para ayudarse con los gastos de su casa. Sus hijos (cuyas edades en ese tiempo oscilaban entre los 31 y los 18 años, algunos de ellos con hijos y el mayor hasta con una nieta) tenían un negocio próspero de recuperación y venta de metales con su centro de operaciones en Pajacuarán, pero que los llevaba a varios estados del país. El negocio llegó a tener más de cien empleados y 20 unidades móviles.

En agosto de 2008, regresando a Michoacán de trabajar en Oaxaca, vía Guerrero, dos de los hijos, junto con cinco empleados fueron levantados y desaparecidos en Atoyac de Álvarez. Después de hacer la denuncia por la desaparición de las siete personas, la familia se dedicó a hacer su propia investigación y buscar a los hermanos. La contratación de abogados, investigadores y la desatención de sus negocios para dedicarse tiempo completo a la búsqueda de sus hermanos, afectó significativamente las finanzas de la familia, y tuvieron que ir vendiendo propiedades y otros bienes para solventarlo. En 2010, cuando las condiciones financieras de la familia se volvieron críticas, dos de los hermanos regresaron al negocio y ellos, junto con otros dos familiares, fueron levantados y desaparecidos, presuntamente por la policía local, en un retén en Veracruz.

Los cuatro hermanos restantes y Doña Mari dedicaron toda su energía a su búsqueda. Después de haber compartido la información que habían conseguido con la fiscalía local, empezaron a sufrir

---

<sup>34</sup> Ver: Rubio y Pérez 2016, *Op. Cit.*



hostigamiento y amenazas directas y anónimas, hasta que no tuvieron otro remedio que huir de Pajacuarán y desplazarse a la Ciudad de México en 2012 para exigir justicia y solicitar el apoyo de diferentes instancias gubernamentales y de congresistas. A pesar de las once denuncias y las once carpetas de investigación abiertas por delincuencia organizada y desaparición forzada, y constantes diligencias en Guerrero, Veracruz y la Ciudad México, acercamiento a todo tipo de instituciones, funcionarios, y hasta el propio presidente Calderón y su esposa, después a Enrique Peña Nieto, hoy los delitos permanecen impunes y ni los cuatro hijos en vida han aparecido ni sus cuerpos recuperados.

Los costos tangibles de un caso como éste para una madre con cuatro hijos desaparecidos son relativamente fáciles de deducir a pesar de lo cuantioso de las pérdidas. Los intangibles, no obstante, son inimaginables. Esta familia, a diferencia de la familia desplazada de Chihuahua ha recibido medidas de asistencia más integrales por parte, primero, de la Procuraduría Social de Atención a Víctimas del Delito (conocida como Pro Víctima) del gobierno de Calderón y, después, por parte de la CEAV, que han incluido, entre otras cosas, una casa en comodato, diferentes apoyos para su sustento y atención psicosocial. Sin embargo, no hay medida asequible que pueda reparar los daños intangibles. La exposición de los huérfanos de los hijos desaparecidos y de los primos pequeños a esta realidad, es algo que no debería formar parte de la vida y de los años formativos de un niño y una niña, *nunca*.

Entre 2012 y 2018 Doña Mari y sus hijos mayores, Juan Carlos y Miguel, han hecho de su búsqueda el centro de su vida. Su caso representa lo que en otro lado he descrito como un caso típico de victimización-impunidad-desplazamiento interno que ha producido la transformación de las víctimas de delitos graves, en víctimas-activistas, transformando significativamente sus relaciones familiares (de cada familia nuclear), y ocasionando el abandono de sus oficios tradicionales y modo de vida a favor de un activismo de tiempo completo. Como resultado, las esposas o parejas se han visto forzadas a convertirse en el principal sostén económico, material, emocional, educativo y psicológico de la familia, con todo el estrés que eso conlleva para ellas.<sup>35</sup> Las mujeres y los niños llevan el peso mayor de la impunidad.

---

<sup>35</sup> Rubio Díaz Leal 2018b, *Op. Cit.*

Una de las acciones emprendidas por la familia que ha jugado un papel reparador sin disminuir su dolor, ha sido, por un lado, el haberse unido a familias organizadas, que como ellos, han sufrido los embates despiadados de la violencia criminal y la impunidad, tales como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, encabezado por Javier Sicilia. Esto les brindó un medio para canalizar su búsqueda y reclamo, así como acceso a asesoría legal y apoyo emocional. Por otro lado, y partiendo de la realidad y necesidades específicas de las familias de desaparecidos, decidieron también crear sus propias organizaciones para ellos mismos, poder ayudar a otras familias con casos similares y emprender brigadas de familiares para la búsqueda de sus seres queridos en zonas en donde se han hecho hallazgos, por ejemplo, de fosas clandestinas. Tres de ellas han sido particularmente importantes para canalizar el trabajo de la familia, para servir como enlace con organizaciones similares en otros estados de la república, participar en procesos legislativos, etc.: Familiares en búsqueda María Herrera, A.C., la Red de Enlaces Nacionales y la Brigada Nacional de Búsqueda de Desaparecidos, con acciones concretas de búsqueda en estados como Sinaloa, Coahuila y Veracruz, entre otros.

Este tan sentido activismo no ha venido sin su ración de riesgos para la familia, particularmente cuando han señalado y evidenciado la corrupción de las instituciones encargadas de impartición de justicia, así como de la presencia e involucramiento de grupos criminales específicos. Su transformación de víctimas en *víctimas-cum-defensores* de los derechos humanos de las familias de desaparecidos ha tenido otros costos, que les ha implicado la necesidad exigir protección por parte del Estado mexicano, mediante su inclusión en el Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y Periodistas. La impunidad y el desplazamiento tienen impactos de muy largo plazo que siguen agravándose y diversificándose mucho después de que empieza su victimización y se da su desplazamiento forzoso, obligándolos a permanecer en el “exilio” lejos de su hogar.

### **3) Familia de Maricela Orozco, desplazada de Veracruz**

*“Perdí a mis dos hijos, perdí mi casa porque no pudimos seguir pagando la hipoteca de INFONAVIT, perdimos el trabajo, perdimos todo. [...] Estoy muerta en vida.”*

*“Si habemos defensores de derechos humanos es porque el Estado no está haciendo su trabajo, o sea ellos deberían de estar protegiéndonos a todos y no tendríamos que estar interviniendo nosotros. Nos están matando y luego nos acusan que en algo malo andábamos – mis hijos eran estudiantes y deportistas, eran niños de bien – pero las autoridades a fuerzas nos quieren involucrar y lavarse las manos, como le hacen a los periodistas.”<sup>36</sup>*

Como resultado de los operativos conjuntos en el norte del país en 2010 y 2011, un brazo del cartel de Sinaloa, el Cartel de Jalisco Nueva Generación y la Familia Michoacana se instalaron en territorio veracruzano provocando una disputa abierta con los Zetas, quienes controlaban hasta entonces el mercado de drogas y su trasiego en Veracruz. La violencia ejercida por estos grupos modificó la dinámica social, política y territorial del estado. Se dio una diversificación de actividades de la delincuencia organizada, y aumentaron de manera exponencial los delitos de alto impacto, intensificando los desplazamientos forzados. Veracruz se convirtió por tanto en un estado expulsor y receptor de desplazados por violencia.

Por ejemplo, en la década de 1990 muchos veracruzanos salieron del estado en busca de mejores oportunidades de empleo y se asentaron en la franja fronteriza para trabajar en las maquiladoras, particularmente en el Valle de Juárez. Cuando las condiciones de seguridad en Chihuahua se deterioraron significativamente (2009-2012) muchas de estas familias veracruzanas establecidas en Juárez (llamadas “juarochas”) fueron de las que salieron huyendo y decidieron regresar a Veracruz, aun cuando la inseguridad y el crimen ahí estaba repuntando.<sup>37</sup>

Los municipios de Xalapa, Acayucán, San Andrés Tuxtla, Martínez de la Torre, Coatzacoalcos, Minatitlán, Nanchital, Tierra Blanca, Cosamaloapan, el puerto de Veracruz, Boca del Río, Medellín, Poza Rica, Tuxpan, Panuco y Tampico el Alto son los que han concentrado el mayor índice de delincuencia y, presumiblemente, de desplazamiento poblacional. Los testimonios afirman que el desplazamiento es evidente en el estado, pero se presenta de manera silenciosa y a

---

<sup>36</sup> Entrevista con Maricela Orozco (realizada por L.M. Barranco y B. Pérez), CMDPDH, Ciudad de México, octubre, 2017.

<sup>37</sup> IDMC 2012, *Op. Cit.*

cuenta gotas. Las personas generalmente se trasladan hacia la capital del estado y hacia las entidades vecinas o percibidas como seguras.

En los últimos años se ha observado de manera recurrente en Veracruz el desplazamiento forzoso de defensores de derechos humanos y periodistas ante el ataque, hostigamiento, abusos, amenazas y criminalización por parte tanto de las autoridades como del crimen organizado. Veracruz es el lugar más peligroso en el mundo para ejercer el periodismo, ya que a la fecha se han registrado el desplazamiento de 37 periodistas.<sup>38</sup>

Así, la familia de Maricela Orozco (tres hijos), una familia de transportistas, como miles de familias en Veracruz, sufrió los embates de la violencia, la impunidad y el desplazamiento. En marzo de 2014, su hijo mayor (19 años), estudiante de arquitectura, fue secuestrado y llevado a una casa de seguridad. A pesar del pago del rescate, el hijo no fue devuelto. La misma noche del secuestro el hijo menor (15 años), estudiante de preparatoria y futbolista profesional (con los Tiburones Rojos de Veracruz – sub17) y el yerno (25 años), empresario con un negocio de transporte de contenedores/tráileres y sub-campeón de Taekwondo, fueron asesinados al intentar liberar al hermano después de que alguien les avisara en dónde lo tenían. En otro momento intentaron asesinar a su hija también. A partir de ese momento, Maricela y su familia no pudieron regresar a su casa. Después de enterrar a su hijo menor y de buscar durante un mes a su hijo mayor, y tras una serie de visitas a instancias gubernamentales locales, del Ejército y la Marina, la policía municipal aconsejó a la familia que abandonara la ciudad porque corrían riesgos al quedarse.

Al mismo tiempo, el miedo que generaron estos hechos en la comunidad y la familia extendida impidieron que recibieran el apoyo y protección que esperaban, por lo que su desplazamiento fue inevitable, dejando atrás sus procesos inconclusos, sin conocer el paradero de su hijo, y sin nada que pudiera sostenerlos. La fractura de la familia extendida, de la familia política y en ocasiones de la nuclear, así como la percepción de abandono, detonados en gran medida por la desconfianza, la incertidumbre, la volatilidad y el miedo son un común denominador de todos los casos que hemos documentado, y uno de los costos de mayor impacto psicosocial.

---

<sup>38</sup> Redacción Animal Político, “Termina 2018 y México se mantiene como uno de los países más peligrosos para periodistas”, 30 de diciembre, 2018. DE: <https://www.animalpolitico.com/2018/12/mexico-peligroso-periodistas/>

Desde su desplazamiento a la Ciudad de México, Maricela y su hija mayor se acercaron a la organización de María Herrera para seguir en la búsqueda de su hijo, presionar a las autoridades para darles respuestas y unirse a la causa de las familias de desaparecidos. También, con el apoyo de ellos pudieron establecerse en la Ciudad de México, desde donde han realizado toda su lucha. Cuatro años después del secuestro, a principios de 2018, el cuerpo de su hijo fue hallado sin vida en Veracruz. De las denuncias por secuestro, desaparición, delincuencia organizada y homicidio, solo hay tres detenidos por secuestro, pero los demás delitos permanecen impunes.

Si bien el desplazamiento les ha dado un sentido de seguridad, desafortunadamente, los riesgos, las amenazas y la persecución no cesaron. Su nuevo activismo, sus esfuerzos por hacer incidencia y apoyar a otras familias y su incansable búsqueda de justicia los ha vuelto a poner en riesgo. La detención de tres de las personas responsables por el secuestro del hijo mayor, lejos de dar paz a la familia, implicó nuevas amenazas, provenientes presuntamente del cartel al que estaban ligados los delincuentes que lo secuestraron. En sus breves regresos a Veracruz para dar seguimiento a sus casos han sido perseguidos, por lo que la posibilidad de regresar de manera definitiva sigue completamente truncada. Además, en el lapso de un año entraron a saquear su casa en Veracruz varias veces.

Otro de los calvarios que tienen que vivir las familias, producto de la impunidad, es el intento de trasladar sus casos a la Ciudad de México para ser tratados y atendidos como delitos del fuero federal por estar involucrado el crimen organizado, paralelamente al seguimiento de sus casos de delitos del fuero común, que deben ser atendidos por las autoridades locales. Muchas familias, como es el caso de la familia de Maricela Orozco, padecen la frustración de la falta de avances y respuestas por el gobierno local y la Unidad (local) Especializada en Combate al Secuestro (UECS). Cuando hay evidencia del involucramiento y responsabilidad de la delincuencia organizada, la investigación puede pasar a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), aunque esto lleva tiempo. No obstante, en ambos procesos encontramos también el intento de las autoridades de criminalizar a las víctimas; en la mayoría de los casos para deslindar responsabilidad y justificar la incapacidad de las mismas para hacer justicia, revictimizando a las familias, como la cita al inicio de este caso muestra.

#### ***4) Familia de la defensora de los derechos humanos de los desplazados de Sinaloa, K. y el caso de los jornaleros de Choix***

A partir de 2008, las manifestaciones de violencia en el llamado Triángulo Dorado alcanzaron niveles sin precedentes como resultado de la ruptura entre el Cártel de Sinaloa y los Beltrán Leyva, y la competencia por rutas de distribución de drogas. En este marco, grupos armados sembraron terror en las comunidades serranas mediante una serie de actos delictivos, amenazas de muerte, reclutamiento y trabajo forzados, desalojos para apropiarse de tierras para el cultivo de estupefacientes, entre otros.<sup>39</sup> Sinaloa, la segunda entidad del país con mayor incidencia delictiva, ha experimentado uno de los flujos de desplazamiento interno más numerosos documentados por varias fuentes. De acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa, el desplazamiento forzoso ha afectado por lo menos a 65 comunidades serranas distribuidas en siete municipios del estado: Sinaloa, Badiraguato, Culiacán, Guasave, Choix, Navolato, y El Fuerte.<sup>40</sup> Antes de huir de sus hogares, gran parte de la población desplazadas e dedicaba a realizar actividades forestales, ganaderas y agrícolas en la zona serrana.

A inicios y mediados del año 2012, ante la violencia, aproximadamente 800 familias de jornaleros de la Sierra Madre Occidental fueron forzadas a desplazarse internamente de Sinaloa, refugiándose en los municipios de Choix, Culiacán, Sinaloa de Leyva, y en la ciudad de Guamúchil, cabecera del municipio de Salvador Alvarado. Además, la persecución para reaprehender a Joaquín “El Chapo Guzmán” después de su segunda fuga en julio de 2015 fue acompañada de intimidación por parte de miembros de la Marina a comunidades de la región, provocando nuevos desplazamientos.

Defensoras de los derechos humanos de los desplazados como K., madre de tres hijos, esposa y trabajadora social, (ella misma desplazada) trabajan para visibilizar la situación de vulnerabilidad

---

<sup>39</sup> Séverine Durin, “Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender”, en Tórrrens, Óscar (coord.), *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis*, México, CIESAS, Colegio de Sonora, Senado de la República, 2013, p. 178; Javier Valdez Cárdenas, “Julio en Sinaloa: desplazados entre la muerte y la nostalgia”, en *Nuestra Aparente Rendición*, 4 de agosto de 2013. DE: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/sinaloa-2/item/1894-julio-en-sinaloa-desplazados-entre-la-muerte-y-la-nostalgia> ).

<sup>40</sup> Citado en Rubio y Pérez 2016, *Op.Cit.*

en la que se encuentran las familias en situación de desplazamiento, así como para construir puentes de ayuda e interlocución entre éstas y las autoridades municipales, estatales, y federales.

Durante más de tres años, con ayuda de defensoras como K., la población desplazada solicitó el apoyo de autoridades locales y estatales, con poco éxito. De las respuestas que destacan son la emisión de un documento emitido por el entonces Presidente Municipal de Choix dirigido a alrededor de cien representantes de familias de desplazados en el cual certifica que estas personas tuvieron que salir forzosamente de sus comunidades de origen y residencia habitual por “causas de fuerza mayor”.<sup>41</sup>

En febrero del 2015, una organización de la sociedad civil de la Ciudad de México organizó un proceso de documentación de las familias desplazadas asentadas en el municipio de Choix, Guamúchil y otras localidades, con el fin de identificar las necesidades básicas de las familias, así como de realizar un registro preliminar de las familias desplazadas, y que posteriormente pudieran ser atendidas por el Estado mediante la CEAV.<sup>42</sup>

En la citada reunión en Guamúchil, los representantes de la CEAV instaron a todas las familias y a las defensoras a presentar una denuncia por “desalojo forzado” y por los otros delitos cometidos en su contra que los orillaron a abandonar sus lugares de residencia habitual, y les informó, equivocadamente, que la denuncia era un requisito para poder ser registrados en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI).<sup>43</sup> Acostumbrados a la impunidad con la que operan los grupos delictivos en Sinaloa, a la presunta colaboración entre éstos y el Ejército mexicano, así como algunas autoridades locales, y ante el miedo a las represalias que pudieran sufrir por denunciar, algunos desplazados abandonaron la reunión con la CEAV. Unos días después del acercamiento,

---

<sup>41</sup> La CMDPDH tiene copias de estos documentos.

<sup>42</sup> En este proceso de documentación participaron la autora (con su equipo de consultoría), la CMDPDH y representantes de la oficina de Culiacán de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). Esta parte se basa en la documentación que se envió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH-OEA) para la solicitud de medidas cautelares para defensoras de los derechos de los desplazados de Sinaloa y para una comunidad de jornaleros desplazados de la zona serrana sinaloense.

<sup>43</sup> La solicitud de los funcionarios de la CEAV de condicionar el proceso del registro al levantamiento de las denuncias es infundado, ya que los artículos 101 y 110 de la LGV reconoce, además de la denuncia ante el Ministerio Público, otros instrumentos para que las víctimas sean reconocidas como tales.

autoridades municipales de Choix que apoyaban a los desplazados, miembros de las comunidades y las defensoras de derechos humanos, sufrieron múltiples ataques directos e indirectos.<sup>44</sup>

Si bien la defensora K. y su familia no tenían grandes riquezas antes del desplazamiento, tenían empleo, una vivienda, sus hijos estaban estables en la escuela y contaban con una red de apoyo social y familiar sólido. El desplazamiento no solo supuso una pérdida de todo esto, sino que también generó una ruptura de su núcleo familiar, ya que K. fue culpada por su marido de provocar toda esa situación por defender los derechos de otros sin considerar el impacto de sus actos en su familia. Esto quiere decir, que, con el abandono del marido, todos los costos de la impunidad y el desplazamiento los tuvo que vivir sola con sus tres hijos.

Las afectaciones a los jornaleros han sido muy diversas también: además de la ruptura del tejido social de sus comunidades, la pérdida de familiares, de sus viviendas y de su estilo de vida, han sufrido un empobrecimiento significativo, y algunos reportaron en entrevista problemas de desnutrición debido a la falta de recursos para comprar alimento en las cabeceras municipales, la pérdida de apoyos sociales como *Prospera* al desplazarse a un municipio considerado con un índice de pobreza menor, y la dificultad para conseguir empleo. En la sierra tenían huertos, vacas, gallinas, puercos y nunca les faltaba que comer. En las cabeceras municipales viven hacinados con familiares, pagando renta entre varias familias, o en casas y/o terrenos invadidos.

Todo lo anterior, aunado a las amenazas a su integridad por la violencia e inseguridad, así como el hostigamiento directo e indirecto que sufrieron de manera recurrente las comunidades y las defensoras las vulneraron significativamente. Para protegerlas, se solicitaron medidas cautelares ante la CIDH y la CNDH, de tal forma que el Estado mexicano implementara medidas que garantizaran su derecho a la vida, la seguridad, a no ser desplazados y a la integridad. Éstas les fueron otorgadas a las defensoras el 27 de abril por parte de la CNDH y el 30 de abril por la CIDH (Medida Cautelar 77-15). Sin embargo, las medidas cautelares para la comunidad desplazada de Choix no fueron otorgadas debido a que la CIDH requería de más información y la presentación

---

<sup>44</sup> En un traslado vehicular, el Presidente Municipal de Choix junto a su esposa y equipo de trabajo sufrieron un atentado con armas de fuego; una de las personas desplazadas que estaba asentada en Choix y que acudió a la reunión mencionada, fue asesinada por razones desconocidas frente a su familia; la defensora K. empezó a recibir llamadas constantes por parte de autoridades estatales exigiendo los nombres de las personas desplazadas a las que ella representaba, así como de las personas y organización que la representaban en la Ciudad de México; también tuvo amenazas indirectas en redes sociales como Facebook.



de mayor evidencia del riesgo y vulnerabilidad, específicamente de 421 de las personas desplazadas de la región serrana.

La implementación de las medidas de seguridad en beneficio de las defensoras y sus familias fueron negligentemente aplicadas, y muchos de los incidentes y afectaciones sufridas ocurrieron con participación directa e indirecta de los mismos agentes encargados de brindar seguridad; provocando *nuevamente* el desplazamiento forzado de las defensoras y sus familias. Así, el Estado mexicano no sólo falló en su labor de garantizar y proteger la vida, integridad y seguridad de las personas, sino que una vez que fueron forzadas a desplazarse, los riesgos y amenazas continuaron. La impunidad ante las amenazas y agresiones y la ausencia de mecanismos jurídicos e institucionales para atender sus necesidades intensificó su vulnerabilidad e indefensión, ocasionado que fueran desplazadas en varias ocasiones con todas las carencias, estrés, frustración, miedo e inestabilidad para ellas y sus hijos, entre otras afectaciones que eso llevó.

Además, la CEAV nunca respondió a la solicitud de reconocer a las defensoras como víctimas de violaciones de derechos humanos al sufrir desplazamiento interno. Por su parte, la CNDH, en aras de garantizar y proteger los derechos de la defensora K., y sin haber emitido aún una recomendación al respecto, en un acontecimiento sin precedentes, determinó que la defensora K. y su familia eran víctimas de desplazamiento interno.<sup>45</sup> Asimismo, le solicitó a la CEAV que los registrara en el RENAVI como víctimas de violaciones de derechos humanos al sufrir desplazamiento interno.<sup>46</sup>

En el 2017, tres años después de que iniciara el proceso de búsqueda de justicia y protección frente a las diferentes instancias de gobierno y de derechos humanos, la CNDH emitió la Recomendación Núm. 39/2017, en la cual se pronunció a favor de proteger el derecho humano a no sufrir desplazamiento interno forzado por violencia, en este caso en concreto. En la recomendación, la CNDH reconoció que 2 mil 038 personas originarias de los municipios de Choix, y de Sinaloa de Leyva, y la defensora K. y su familia fueron víctimas de violaciones de derechos humanos al sufrir desplazamiento interno.

---

<sup>45</sup> El litigio estratégico que se ha llevado a cabo a favor de la defensora K., y de la familia de ganaderos desplazados de Chihuahua ha sido documentado en: Peguero y Rubio 2019, *Op. Cit.*

<sup>46</sup> *Ibidem.*

La CNDH determinó que la violación al derecho a la adecuada procuración de justicia de las víctimas de desplazamiento, y en específico de los desplazados Choix, se cometió por la falta de diligencia de las autoridades de procuración de justicia de Sinaloa. Asimismo, las autoridades responsables no solo fueron negligentes en prevenir los hechos y delitos que provocaron el desplazamiento, sino que una vez consumado éste, los órganos de procuración de justicia fueron omisos en investigar y perseguir el delito con la debida diligencia, obligando a que las víctimas permanecieran desplazadas sin poder regresar a sus lugares y comunidades de origen.<sup>47</sup> La impunidad, en sí, continuó generando tremendos costos tangibles e intangibles a las víctimas.

Lo que es más alarmante aún es que cuando las autoridades de Sinaloa, y en particular, las de los municipios afectados por el desplazamiento forzado fueron llamados a comparecer ante el Senado de la República, siguiendo la recomendación de la CNDH, las autoridades de Choix negaron que hubiera violencia y desplazados en el municipio.<sup>48</sup> La negación de los hechos tuvo eco en la Senadora Diva Gastelum, quien en 2013 había trabajado (sin éxito) en una iniciativa para reformar la Ley General de Población, con el fin de incluir disposiciones sobre desplazamiento interno forzado.<sup>49</sup> Nuevamente vemos el abandono institucional y una clara falta de voluntad política para atender el fenómeno en el estado de Sinaloa, en medio de la prevalencia de violencia, crimen, impunidad y nuevos episodios de desplazamiento forzado.

#### *6) Indígenas triqui desplazados de San Juan Copala, Oaxaca*

*“Los líderes de estas dos organizaciones manejados desde el sistema de gobierno del estado, amedrentaban a las comunidades que no estaban de acuerdo con ellos, había emboscadas, violaciones, asesinatos, despojos, desplazamientos, que ni una ni otra organización denunciaba, porque era negocio de ellos, se negociaba desde las oficinas*

---

<sup>47</sup> Recomendación número 39/2017 sobre el Caso de 2 mil 038 personas víctimas de desplazamiento forzado interno en el estado de Sinaloa, septiembre 2017.

<sup>48</sup> La Jornada, En Choix no hay ni violencia ni desplazados: Lindolfo Reyes, 12 de abril, 2018. DE: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/2018/04/12/en-choix-no-hay-violencia-ni-desplazados-lindolfo-reyes-9036.html> citado en Peguero y Rubio 2019, *Op. Cit.*

<sup>49</sup> En septiembre de 2013, tres senadores: Diva Gastelum (PRI por Sinaloa – Comisión de Derechos Humanos), Eviel Pérez Magaña (PRI por Oaxaca, Comisión de Asuntos Indígenas), y Zoé Robledo (PRD, por Chiapas) cada uno por separado trabajaron en reformas de ley a la Ley General de Población para incluir disposiciones sobre desplazamiento interno forzado. Durante algunos meses los tres senadores, encabezados por la Senadora Gastelum consideraron presentar una iniciativa conjunta que no prosperó. Anterior a esto, Zoé Robledo ya había presentado su iniciativa para sancionar una Ley General para la Prevención y Atención de los Desplazados Internos (diciembre 2012).

*de gobierno para que no se hiciera público lo que pasaba en la región triqui, cientos de viudas, huérfanos, desplazados entre ambos.*<sup>50</sup>

La región triqui, ubicada en el Noroeste del estado de Oaxaca, está conformada por 32 comunidades rurales, entre las que destacan las comunidades de San Juan Copala - el centro económico, político y religioso más importante -, San Andrés Chicahuaxtla, San Martín Itunyoso, San José Xochixtlán y Santo Domingo. Los indígenas triqui han vivido tradicionalmente en zonas marginadas y discriminadas, aisladas del apoyo gubernamental, acosados por grupos politizados pertenecientes al partido en el poder, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y entre la violencia y la impunidad absoluta.

Desde la década de 1970, existe un conflicto político violento por la amenaza que representó para la hegemonía del PRI en la región, el surgimiento de movimientos indígenas independientes - en ocasiones en oposición al Estado. En 1994, el escenario político de Oaxaca se complicó con la exacerbación del faccionalismo político y los enfrentamientos permanentes entre diferentes organizaciones políticas, muchas de ellas armadas. Resaltan entre estas organizaciones, por un lado, la Unidad de Bienestar de la Región Triqui (UBISORT), avalada por el gobierno priísta; y por el otro, grupos independientes que reivindicaban su autonomía como pueblo, particularmente el Movimiento de Unificación y Lucha Triqui (MULT). Afiliarse a una de las organizaciones en disputa se convertía en la única forma de obtener seguridad y recursos estatales para el desarrollo económico de sus comunidades.<sup>51</sup>

Así, el gobierno estatal subyugó a la población indígena, y particularmente a la comunidad triqui, mediante mecanismos de represión directa, o mediante esas organizaciones y la canalización de recursos económicos a través de ellas con el fin de desarrollar vínculos clientelares en la región. De esta manera, los movimientos opositores al gobierno eran obligados a convertirse en “socios” del gobierno para el desarrollo regional. Estos factores generaron diferentes olas de violencia,

---

<sup>50</sup> Testimonio de un representante de un grupo de familias triqui desplazadas. Entrevista con la autora, Ciudad de México, 2014.

<sup>51</sup> Natalia de Marinis, “Rompiendo el silencio: Construcción de Estado y violencia hacia mujeres triquis de Oaxaca, México”, en *Cosmovisiones: defensa de territorios, empoderamiento femenino e identidad indígena*, extracto de la revista *Development*, vol. 54, núm. 4, pp. 27-32.

particularmente desde 2000 a la fecha, generando a su vez, desplazamientos internos forzados de población y migraciones permanentes hacia distintos lugares de la República Mexicana.<sup>52</sup>

Miembros de varias de las comunidades, cansados de la violencia y la impunidad con la que operaban los grupos políticos que subyugaban a la población triqui, se organizaron en el periodo 2005-2007, con el fin de rescatar los usos y costumbres y denunciar la violencia orquestada y auspiciada desde las esferas del poder en el estado de Oaxaca. En 2007 algunas de las comunidades declararon a San Juan Copala municipio autónomo e impulsaron proyectos educativos, productivos y obras públicas, intentando crear un territorio de paz para la conciliación entre las comunidades triqui sin la intervención de partidos políticos. Desde su formación, el municipio autónomo fue atacado por grupos de paramilitares auspiciados presuntamente por la UBISORT, el MULT y el gobierno estatal, provocando la muerte de más 25 líderes comunitarios, y de decenas de niños y mujeres.

En 2009 se agudizó la violencia, hasta llegar a un cerco armado que duró cinco meses. En abril de 2010, una caravana humanitaria, en la que participaron observadores de derechos humanos locales e internacionales y periodistas, fue emboscada, resultando asesinado el finlandés Jiry Jaakkola y la defensora Alberta Cariño. Más tarde, en otro contexto, otro activista triqui y su esposa también fueron asesinados. A pesar de las denuncias interpuestas antes la autoridades locales, y de la presión internacional por la muerte del ciudadano finlandés, todos estos delitos permanecen impunes y la intimidación y hostigamiento continuaron por mucho tiempo. Como resultado, cientos de familias indígenas triqui se vieron obligadas a abandonar sus tierras ancestrales.

El conflicto ha derivado en dos medidas cautelares por parte de la CIDH a favor a miembros de la comunidad triqui de San Juan Copala (la primera en 2010: MC 197-135-10, para 350 personas desplazadas, y la segunda en 2012: MC 60-12 a favor de 76 personas desplazadas), así como una recomendación de la CNDH (26-2011) en las que se insta a las autoridades estatales y federales a

---

<sup>52</sup> Ma. Dolores París Pombo, “Intervención Institucional y Migración en la Región Triqui Baja”, en *Woodrow Wilson Center for Scholars. Mexican Rural Development Research Reports*, núm. 20, 2011.

garantizar las integridad, seguridad, reparación y retorno de los indígenas triqui desplazados de San Juan Copala.<sup>53</sup>

A pesar de la politización del conflicto, de la fragmentación y disputas internas entre las diferentes comunidades indígenas triqui, la impunidad y el desplazamiento han estado en el centro de la vulnerabilidad de este grupo; la discriminación y politización ha marcado la distribución de la ayuda y el otorgamiento de las medidas de asistencia y protección incluidas en las recomendaciones de la CNDH y en las medidas cautelares de la CIDH. Como resultado, decenas de indígenas desplazados siguen viviendo en condiciones de gran precariedad. Su lucha continúa, por lo que seguimos viendo manifestaciones y plantones de desplazados triqui exigiendo justicia y la implementación justa de las medidas, tanto en las oficinas de la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México, como en la casa de gobierno en la ciudad de Oaxaca.

Desafortunadamente, el caso triqui no es un caso aislado de indígenas desplazados por actividad paramilitar y la presencia de grupos armados violentos que operan con completa impunidad. Revisando otras medidas cautelares de la CIDH en el periodo estudiado para este reporte (2006-2018), así como las recomendaciones y el informe de desplazamiento interno de la CNDH, se puede constatar que se han presentado circunstancias similares en otros estados del país, como Chiapas y Guerrero.<sup>54</sup> De acuerdo con ese informe de la CNDH, de las 60 mil personas documentadas, que han sido obligadas a desplazarse en México en el último decenio, 16 mil 092 son indígenas desplazados (5 mil 364 familias) y son, en teoría, atendidas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

## ***Conclusiones***

Los casos aquí estudiados demuestran que la violencia y la impunidad han jugado un papel central en el desplazamiento de miles de familias en México. Las amenazas y ataques nunca son investigados con diligencia, y los responsables nunca son sancionados. Esta situación de

---

<sup>53</sup> CNDH, Recomendación 26-2010. DE: [http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2011/Rec\\_2011\\_026.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2011/Rec_2011_026.pdf) y CIDH-OEA Medidas Cautelares 2010 y 2012: <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/proteccion/cautelares.asp>

<sup>54</sup> MC 882/17 y MC 361/17 a favor de comunidades indígenas tsotsiles de Chalchihuitán y Chenalhó en Chiapas.

impunidad prácticamente absoluta incentiva la repetición constante de nuevos ataques, dejando a la población afectada en total indefensión. Ante este panorama, la única opción viable para muchos es huir, convertirse en desplazados internos. El costo de este fenómeno es altísimo, ya que no solo genera una serie terrible de pérdidas humanas y materiales, sino que además tiene una serie de costos intangibles que son imposibles de reparar.

En el periodo estudiado, el desplazamiento interno en México ha sido invisibilizado, en gran medida, por la reticencia del gobierno a reconocer el fenómeno y responsabilizarse, no solo de las causas que lo producen, sino también de subsanar los grandes costos socioeconómicos, psicosociales y de salud pública que genera, como los aquí expuestos. Si bien no hay estrato social que no haya sido tocado por la violencia, la impunidad y el desplazamiento, los casos revelan que hay grupos particularmente vulnerables como los son comunidades de indígenas, defensores de derechos humanos, periodistas, mujeres y niños.

Más que las estadísticas sobre desplazamiento interno disponibles, el trabajo cualitativo con familias desplazadas revela cómo la impunidad, particularmente en los casos en que se denuncian los delitos sufridos, juega un papel central en el desplazamiento de las personas, ya que las amenazas y hostigamientos por parte de grupos criminales y de las mismas autoridades encargadas de impartir justicia, no se hacen esperar. En la mayoría de los casos, paradójicamente, la denuncia se hace con la esperanza de que al hacerse justicia desaparezcan las causas que pudieran producir la necesidad de huir.

Claramente, la falta de denuncia no genera garantías de seguridad que logren evitar el desplazamiento. Es decir, el miedo, la inseguridad, la impunidad y la corrupción generan la tormenta perfecta para que se de el desplazamiento forzoso, independientemente de que se busque justicia o no, pero la denuncia puede generar condiciones y amenazas más graves a la seguridad e integridad de las personas. En breve, en un escenario de falta de estado de derecho, tanto la denuncia como la no denuncia generan desplazamiento; un desplazamiento que se concibe como la única estrategia de supervivencia disponible, a pesar de las enormes pérdidas y la gran vulnerabilidad. En todos los contextos, el desplazamiento interno forzoso conlleva entonces muchas y complejas violaciones de derechos humanos que deben atenderse.

<b>Algunos impactos tangibles e intangibles asociados al desplazamiento interno forzado</b>
• Pérdida de seres queridos
• Graves afectaciones de la salud mental y física
• Graves afectaciones a la dinámica familiar (fracturas de las relaciones familiares, abandonos, reconfiguración de roles), que afectan particularmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes
• Pérdida del empleo
• Pérdida del patrimonio (propiedades, ahorros)
• Revictimización e incluso criminalización
• Pérdida de las redes de apoyo tradicionales
• Interrupción indeseada de estudios
• Gastos asociados al proceso jurídico de los casos (viajes, comidas, hospedaje, abogados, etc.)